

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2021A despacho del señor Juez, informado que revisado el expediente se encuentra solicitud de emplazamiento. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PÁZ

AUTO DE TRAMITE No.1837

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del proceso y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión del demandado JOHN JAIRO MAQUILLON CHANTRE, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el emplazamiento del demandado JOHN JAIRO MAQUILLON CHANTRE, por secretaría efectúese su registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5º del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 209 DE HOY 09/12/2021,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56dcaf3e78a7a61fff7b828e87eacada31ab11f1c380177665d90bde029f0ba6**

Documento generado en 07/12/2021 02:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>